INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	CRISTIAN FABIAN ROMERO ESPINOSA										
Número de identificación	11205050		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	593 del 2021		**Pago número**		3		de		7		
Período informado	01/08/21 al 30/08/21		**N° de Registro Presupuestal**		2021001606 - 17 / 06/ 2021						
Cuenta bancaria - entidad:	No. 0550488416069182 Banco Davivienda.				Corriente		Ahorros	x			
Valor del pago	SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.656.000.oo) M/CTE										
Fecha Acta Inicio	17/06/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**				16/12/2021		
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**				N/A		
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**				N/A		
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Se sigue realizando la respectivas convocatorias después de esto de la misma manera se contó con la ayuda de la alcaldía municipal, para que a través de su página oficial de Facebook se realizará la publicidad para que todos los niños, niñas y jóvenes interesados estuvieran al tanto de la información, también se realizó el acercamiento de casa a casa en algunos barrios del municipio para que tuvieran mucho más clara la información.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes	Realice y presente los debidos documentos del mes de agosto anteriormente mencionados durante el tiempo establecido de 15 días calendario.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Se tiene una cobertura de 20 deportistas en iniciación, 20 en fundamentación y 20 de perfeccionamiento se sigue trabajando para poder cumplir con la cobertura establecida por INDEPORTES.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la	Diseñe los planes diarios y mensual adecuadamente, estos servían como base para la realización y ejecución de las sesiones diarias con cada uno de los grupos establecidos. Por parte de la alcaldía se logra tener los implementos de bioseguridad para tener un óptimo desempeño de las actividades a realizar.

utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Se gestionará el acceso registrado por el Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y de Deporte del Municipio de Apulo y su base de datos registrada con los formatos de inscripción, consentimiento informado del COVD, consentimiento Informado de los Padres de Familia, lista de alumnos inscriptos, certificados de salud y lo demás requerido por INDEPORTES CUNDINAMARCA para gestión e inicio de sesiones.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Se realiza antes de iniciar las secciones de entrenamiento la asistencia de los deportistas que van a participar durante el mes de agosto.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se realiza la planeación para el mes de agosto de todas las sesiones estipuladas en el contrato, de igual manera se hace la presentación en el drive dispuesto para la provincia.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se realizó un circuito con trabajos de lanzamiento, técnica y físico de esa manera se pudo evaluar la capacidad del deportista en cada actividad.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	El señor Charles Miguel Rojas director ejecutivo del Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del Municipio de Apulo certifica que realicé mi labor deportiva y las diferentes actividades propuestas por el instituto, en la disciplina de BALONCESTO del 01 de agosto al 30 de agosto.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Se realizo el festival deportivo programado por INDEPORTES y con el acompañamiento del INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES del municipio de Apulo. Se cumplieron con todas las medidas de bioseguridad y todas las actividades establecidas.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Durante la focalización de los niños, niñas y jóvenes en el municipio, se incluyó la participación de los niños, niñas y jóvenes del sector rural quienes se han acercado a participar de forma activa en el desarrollo del festival deportivo realizado del 09 de agosto al 20 de agosto. Y como logro se consiguió unos petos deportivos para poder diferenciar a los equipos participantes
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Ejecutando la realización de las sesiones de formación se adoptaron las medidas dispuestas en los diferentes protocolos para la mitigación del COVID 19 y se portaron los elementos de auto cuidado, respetando y generando distanciamiento en las sesiones.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que	Durante este mes asistí a la reunión programada por INEPORTES vía zoom basada en la planeación del festival deportivo.

INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	De acuerdo a lo dispuesto por la administración municipal de Apulo se hizo acompañamiento a la actividad CICLOVIA POR LA VIDA organizado por INDEPORTES.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Se realiza la entrega del informe, demás planes y mallas pedagógicas en el desarrollo de este el día 30 de agosto del año en curso.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JUNIO	$908.526	$49.300	$63.000	$9.600	8854659280
JULIO	$908.526	$113.600	$145.400	$22.200	8861083020
TOTALES	**N/A**	$162.900	$208.400	$31.800	**N/A**

CRISTIAN FABIAN ROMERO ESPINOSA
C.C. No. 11.205.050 expedida en Girardot

MANUEL ANTONIO MIRANDA TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Apoyo a la supervisión	MANUEL ANTONIO MIRANDA TORRES
cargo	GESTOR PROVINCIAL

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 593-2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/08/2021 al 30/08/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por Un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesos ($ 1.656.000.oo) M/CTE a la cuenta de ahorros No. 055048841606918**2** del Banco Davivienda.

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 18 al 30 de Junio de 2021	$ 717.600	$ 9.218.400
Pago 02	Del 01 al 30 de julio de 2021	$ 1.656.000	$ 7.562.400
Pago 03	Del 01 al 30 de agosto de 2021	$1.656.000	$5.906.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Supervisor